

Tres en cada una de las provincias de Albacete, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y Santander.  
Cuatro en cada una de las provincias de Alicante, Baleares, Burgos, Córdoba, Guipúzcoa, Málaga, Murcia y Oviedo.

Cinco en cada una de las provincias de La Coruña, Granada y Valladolid.

Seis en la provincia de Zaragoza.

Siete en las provincias de Sevilla y Vizcaya.

Ocho en la provincia de Valencia.

Diecinueve en la provincia de Barcelona.

Ventisiete en la provincia de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1976.

VILLAR MIR

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

## 10392 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 26 de mayo de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,757	67,957
1 dólar canadiense	69,064	69,336
1 franco francés	14,350	14,408
1 libra esterlina	120,756	121,384
1 franco suizo	27,361	27,497
100 francos belgas	171,384	172,326
1 marco alemán	26,187	26,315
100 liras italianas	8,066	8,099
1 florin holandés	24,874	24,792
1 corona sueca	15,226	15,305
1 corona danesa	11,085	11,136
1 corona noruega	12,219	12,277
1 marco finlandés	17,373	17,469
100 chelines austriacos	365,266	368,330
100 escudos portugueses	221,790	223,911
100 yens japoneses	22,612	22,716

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**10393** ORDEN de 5 de mayo de 1976 por la que se reestructuran los distritos policiales de Madrid y Barcelona y se regula la creación de nuevas Comisarias.

Excmos. Sres.: La expansión demográfica y urbanística que se ha producido en los últimos años en las Areas Metropolitanas de Madrid y Barcelona exige realizar los servicios de orden público en las nuevas barriadas que han ido surgiendo, lo que aconseja reestructurar los distritos policiales de las ciudades capitales para acomodarlos a las necesidades antes mencionadas.

Por otra parte, el aumento de población de algunas localidades aconseja también la creación de nuevas Comisarias locales donde las necesidades del servicio lo hagan conveniente.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º El Area Metropolitana de Madrid quedará dividida, a efectos policiales, en 20 distritos, con las siguientes denominaciones: Alcorcón, Arganzuela, Carabanchel, Centro, Ciudad Lineal, Chamartín, Chamberí, Fuencarral, Getafe, Hortaleza, La Latina, Mediodía, Moncloa, Moratalaz, Retiro, Salamanca, San Blas, Tetuán, Vallecas y Villaverde.

Art. 2.º El Area Metropolitana de Barcelona quedará dividida, a efectos policiales, en 23 distritos, con las siguientes denominaciones: Atarazanas, Audiencia, Badalona, Barceloneta, Bellvitge, Casa Antúnez, Collblanch, Concepción, Cornellá, Gracia, Horta, Hospital, Hospitalet de Llobregat, Norte, Oeste, Pueblo Nuevo, San Andrés, San Adrián del Besós, San Gervasio, Sans, Santa Coloma de Gramenet, Sur y Universidad.

Art. 3.º Por las Direcciones Generales de Seguridad y de la Guardia Civil se dictarán, coordinadamente, las disposiciones oportunas para la actuación de los Servicios de la Policía Gubernativa y de la Guardia Civil en sus respectivas demarcaciones, a medida que vayan entrando en funcionamiento las nuevas comisarias a que se refiere el presente orden.

Art. 4.º La Dirección General de Seguridad, cuando lo estime necesario, podrá en cualquier momento proponer a este Ministerio la creación de comisarias en aquellas localidades en que las circunstancias lo aconsejen.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

FRAGA IRIBARNE

Excmos. Sres. Directores generales de Seguridad y de la Guardia Civil.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**10394** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Arboleda y La Reineta (estación del funicular) (V-2.697).

Don Félix Angel González Barruso solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Arboleda y La Reineta (estación del funicular) (V-2.697), en favor de don Arturo Cartagena Merino, y

Esta Dirección General, en fecha 22 de marzo de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.287-A.

**10395** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Abarán y Cieza con prolongación a Hoya del Campo (V-154).

Don Ramón Gil Toledo solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Abarán y Cieza con prolongación a Hoya del Campo (V-154), en favor de don Francisco Sánchez Gil, y

Esta Dirección General, en fecha 15 de noviembre de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.289-A.

**10396** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcoy y Gandía, con hijuela entre Beniarres y Lorcha (V-2.588).

La Entidad «Juan Mestre, S. L.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcoy y Gandía, con hi-